



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 082/95, caratulado "s/DENUNCIA IRREGULARIDADES"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de la denuncia formulada por la Sra. Beatriz Inés SANTOS quien afirma que no obstante haber obtenido un pronunciamiento favorable a su reclamo en sede administrativa, no ha podido lograr que lo resuelto se haga efectivo.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 002 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Educación y Cultura, que deberá arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de que se resuelva en forma inmediata la cuestión planteada por la Sra. Beatriz Inés SANTOS, dándosele respuesta concreta a su requerimiento.

ARTICULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 002 /96, notifíquese al Sr. Ministro de

Educación y Cultura y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 003/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 10 ENE 1996



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SURE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur